PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 743-054/17
CG

DECRETO Nº 8986 **S.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Lic. en Bioquímica Clínica Claudio Ariel Alfaro, CUIL 23-24613256-9, a partir del 12 de marzo de 2018, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "Monterrico", previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, obra en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mencionado cargo vacante;

Que, la designación, y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en las Leyes Nº 6001, Nº 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución Nº 1761-S-18, de fecha 6 de marzo de 2018, se designó al citado agente, en el referido cargo, a partir del 12 de marzo de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos – ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR

DE: U. de O.: R 1 MINISTERIO		**A:** U. de O.:R6-01-25 HOSPITAL "MONTERRICO"	
Categoría	**Nº de Cargos**	**Categoría**	**Nº de Cargos**
A-30 hrs. Agrup. Profesional Ley Nº 4418	1	A-30 hrs. Agrup. Profesional Ley Nº 4418	1
Total.....	1	Total.....	1

ARTICULO 2º: Téngase por designado al Lic. en Bioquímica Clínica Claudio Ariel Alfaro, CUIL 23-24613256-9, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "Monterrico", a partir del 12 de marzo de 2018.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº 8986 S.-

EJERCICIO 2019
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-25 Hospital Monterrico.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

esc. CLAUDIA GISELA HUANCS
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud